

**AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA PRESENTACIÓN
TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL
APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA
2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1).**

PERSONA FÍSICA	
D./Dña.	
N.I.F.	

PERSONA JURÍDICA	
D./Dña.	
N.I.F.	

OTORGA SU REPRESENTACIÓN A:

PERSONA FÍSICA	
D./Dña.	
N.I.F.	

ENTIDAD RECONOCIDA	
Entidad	
N.I.F.	
Representante	
N.I.F.	

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., la citada entidad adquiere la condición de representante exclusivamente para la firma y presentación de los Anexos a que se refiere la Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se convocan para 2016 dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1), así como para la presentación de la documentación a adjuntar a dichos Anexos y para la consulta del estado en el que se encuentra la tramitación de tales solicitudes y documentos.

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s, así como de la/s copia/s del DNI del/de los mismo/s que acompaña/n a este/estos documento/s.

La concesión de la mencionada representación no exime al representado de su obligación de comunicar a la Entidad Reconocida toda la información relativa a la documentación a presentar, asumiendo las consecuencias que se deriven de no hacerlo.

NORMAS APLICABLES

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Orden de la Campaña en curso, reguladora de la Solicitud de Ayudas.

En....., a de de